OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

3

ORDEN de 4 de diciembre de 2013, de la Consejera de Seguridad, por la que se modifica la composición del Tribunal Médico de segunda actividad.

El artículo 7 del Decreto 7/1998, de 27 de enero, por el que se desarrollan determinados aspectos relativos al pase a la situación de segunda actividad de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco (BOPV n.º 29, de 12 de enero) determina que el Secretario y los miembros del Tribunal Médico serán designados por el Consejero de Interior.

Mediante Orden de 24 de julio de 1998 (BOPV n.º 156, de 19 de agosto), del Consejero de Interior, se nombraron a los miembros del Tribunal Médico y al Secretario de dicho Tribunal.

Por Orden de 28 de febrero de 2000 (BOPV n.º 48, de 9 de marzo), del Consejero de Interior, se modifica la composición del Tribunal Médico para la segunda actividad.

La Orden de 4 de abril de 2003 (BOPV n.º 109, de 4 de junio), del Consejero de Interior, modifica la composición del Tribunal Médico de segunda actividad.

Mediante Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOPV n.º 22, de 3 de febrero de 2010), del Consejero de Interior, se modifica la composición del Tribunal Médico de segunda actividad.

Por Orden de 15 de junio de 2010 (BOPV n.º 127, de 5 de julio), del Consejero de Interior, se realizó la última modificación respecto a la composición del Tribunal Médico de segunda actividad.

Como consecuencia de las modificaciones organizativas operadas en la Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Seguridad, es preciso modificar nuevamente a los miembros del Tribunal Médico y al Presidente de dicho Tribunal.

En virtud de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 7/1998, de 27 de enero, por el que se desarrollan determinados aspectos relativos al pase a la situación de segunda actividad de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco (BOPV n.º 29, de 12 de enero), y conforme al ordenamiento jurídico vigente,

RESUELVO:

Primero.– Cesar como miembros titulares y suplentes del Tribunal Médico de segunda actividad a:

Titulares: D. Joseba Arruza Arrieta y D.ª Amaya Villanueva Goicoechea.

Suplentes: D. Jon Larrea Arrutia y D. Juan Carlos Coto Fernández.

Segundo.– Designar como miembros titulares y suplentes del Tribunal Médico de segunda actividad a:

Titulares: D. Alfonso Apellániz González y D. Javier Bidea Molinillo.

Suplentes: D. Joseba Andoni Soloeta Eraso y D. Juan Carlos Coto Fernández.

Tercero.– Designar como Presidente titular y suplente del Tribunal Médico de segunda actividad a:

Titular: D. Alfonso Apellániz González.

Suplente: D. Joseba Andoni Soloeta Eraso.

Cuarto.– Acordar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quinto.– La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de diciembre de 2013.

La Consejera de Seguridad,
ESTEFANÍA BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ.